

Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica
Conacyt -Gobierno del Estado de Aguascalientes

CONVOCATORIA 2008-05
“Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica”

El Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Aguascalientes” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del estado de Aguascalientes.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Aguascalientes”.

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones y demás personas morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a presentar propuestas para la **creación de infraestructura de investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica** que fortalezca las capacidades científicas y tecnológicas del estado, en el marco de las siguientes prioridades:

1. **AUTOMOTRIZ.**
2. **TEXTILES, DISEÑO Y MODA.**
3. **TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES.**
4. **INNOVACIÓN Y GESTIÓN TECNOLÓGICA.**

El Fondo dispone hasta de 35 millones de pesos para apoyar propuestas que cumpla con la demanda especificada en los términos de referencia.

Las propuestas deberán presentarse bajo la modalidad:

D. Creación y fortalecimiento de infraestructura

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas y demás personas morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción II, de la Ley de Ciencia y Tecnología [LCYT](#).

2. Presentación de las propuestas:

- 2.1. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular de la institución proponente y contendrán en la carta de presentación, la declaración explícita del compromiso de la misma para apoyar la creación y en su caso la operación del Centro o laboratorio propuesto.
- 2.2. Las propuestas deberán tener en consideración los siguientes aspectos:
 - a) Presentarse bajo el esquema de un proyecto ejecutivo, el cual esté claramente definido el alcance, justificación y viabilidad de la propuesta. Deberá incluirse un Plan de Negocios en el que se especifique el funcionamiento, el esquema de financiamiento y el modelo de dirección del centro propuesto.
 - b) La propuesta deberá estar orientada a la creación o fortalecimiento de centros o laboratorios de investigación, desarrollo, innovación y/o transferencia tecnológica en el estado de Aguascalientes, que respondan a las necesidades de los sectores productivos del estado de las áreas prioritarias consideradas.
 - c) Considerar preferentemente la participación de los sectores académico, de investigación, productivo y público, ya sea éste último de carácter estatal, municipal y/o federal. Las propuestas presentadas por empresas deberán ser a través grupos de empresas o asociaciones empresariales.
 - d) Involucrar aportaciones concurrentes de al menos una cantidad equivalente a lo solicitado al Fondo. Estas aportaciones podrán ser líquidas y/o en especie, evidenciando en este caso el valor de la misma.
 - e) Solo se podrán financiar con recursos de Fondo los conceptos explicitados en los Términos de Referencia, particularmente el equipamiento de laboratorios, plantas piloto, y en su caso obra civil requerida para contener el equipo y maquinaria o los grupos de trabajo. No se considera la adquisición de terrenos ni la urbanización de los mismos, en cuyo caso se podrá considerar como parte de las aportaciones complementarias.
 - f) Ser viable técnica y económicamente, o en su caso contar con el compromiso institucional que asegure su operación e impacto en el mediano y largo plazo.

- g) Las propuestas deberán ejecutarse preferentemente en dos etapas, sin que éstas en lo individual excedan de un año y en su conjunto, el tiempo especificado en la demanda.
- h) Se deberá especificar en cada una de las etapas las metas, productos, actividades relevantes, tiempos y recursos requeridos. Al final del proyecto, el centro deberá poder iniciar operaciones de acuerdo al plan estratégico y al plan operativo que al efecto se establezcan.
- i) El recurso solicitado al Fondo deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros financiable descritos en los Términos de Referencia y salvo casos debidamente fundamentados, el recurso por etapa no deberá exceder del 50% del total solicitado.

En función de su justificación el Comité Técnico y Administración del Fondo Mixto establecerá el monto autorizado.

- 2.3. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.gob.mx, sección de Fondos y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes www.aguascaliente.gob.mx/concytea . Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF.

La propuesta deberá enviarse vía electrónica a través de Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el cierre de la misma. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada en las páginas electrónicas del CONACYT y del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

- 2.4 Para ampliar la información los interesados deberán consultar los Términos de Referencia y la Demanda, que forman parte integral de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT y del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

3. Calendario convocatoria:

Emisión Convocatoria:	19 de diciembre 2008
Cierre de Convocatoria:	6 de marzo 2009.
Publicación de resultados:	A partir del 6 de abril 2009.

4. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes

Parque Industrial Tecnopolo Pocitos L-4,

Aguascalientes, Ags.

CP. 20328 Teléfono (01 449) 9638633 al 37.

guillermo.delara@aguascalientes.gob.mx

gabriel.diazg@aguascalientes.gob.mx

Dirección Regional de Occidente del CONACYT

Abraham Lincoln no. 149
Col. Vallarta Norte
Guadalajara, Jalisco
(01 33) 36160305 y 36160135
tereram@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico

Ciudad de México y Área Metropolitana
53-22-77-08
Resto del país
01 800 800 86 49
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.
Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.
cocst@conacyt.mx

Esta convocatoria se emite el 19 de Diciembre del año 2008.